VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N° 1516

La Cámara de Diputados, en sesión 61° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando que:

Chile, fue pionero en la aeronáutica mundial; el primer vuelo de avión se realizó en 1910 (1), solo siete años después del primer vuelo hecho por los hermanos Wright. Desde aquella fecha, la aeronáutica nacional se ha desarrollado de forma sostenida, creciendo sistemáticamente hasta la actualidad.

La infraestructura de la Red Aeroportuaria Nacional se compone de 319 aeródromos, distribuidos en 17 aeródromos de la red primaria, 12 aeródromos de la red secundaria, 279 pequeños aeródromos y 124 helipuertos, todo distribuido desde Arica a la Antártica, incluyendo los territorios insulares. De estos, la DGAC administra 102 y solo tiene personal en 42 recintos (2), pero solo en 17 de ellos con personal cuya función básica está relacionada con la seguridad preventiva de Actos de Interferencia Ilícita.

Debido a esto, solo una pequeña parte de los vuelos en el país son fiscalizados directamente por la DGAC, quedando una mayoría considerable fuera de la vigilancia y fiscalización de ésta en su rol de autoridad competente, por lo que gran parte de los desplazamientos aéreos que se realizan en el territorio nacional se hacen esperando una buena fe por parte de los operadores correspondientes, ya que los planes de vuelo y registros de los mismos se transforman en una mera formalidad.

La supervigilancia como máxima autoridad en materia de aeronáutica civil es está ejercida por dos instituciones, por una parte, la Junta de Aeronáutica Civil (JAC) y por la otra, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), ésta en un rol operacional. Estas instituciones regulan y supervisan el transporte aéreo en el país.

Respecto de la DGAC, tiene como misión el normar, controlar y fiscalizar la actividad aérea y al personal aeronáutico, además de desarrollar funciones vinculadas con la aeronavegación, contando con

profesionales especializados que permiten el funcionamiento seguro y eficiente de las operaciones aéreas que se efectúan en el territorio nacional, durante las 24 horas los 365 días del año.

En este contexto, la autoridad aeronáutica debe operar en diversas áreas al interior de un aeropuerto, asegurando que los sistemas tecnológicos y el personal no solo se limite a optimizar la gestión interna y de seguridad, sino que, además, haciendo eficiente la operatividad de los aeropuertos en su conjunto, mejorando así la experiencia de quienes utilizan la infraestructura aeroportuaria del país. La operatividad normal del transporte aéreo comercial y la seguridad de vuelo de la aviación civil son fundamentales.

Lamentablemente, una serie de hechos acontecidos han evidenciado que, en la actualidad, el Estado de Chile carece de personal, en cantidad necesaria, y tecnología actualizada, al contrario de lo que ocurre en otros países donde los aeropuertos se han convertido en epicentros de la innovación tecnológica, especialmente en lo que respecta a la integración de sistemas de seguridad, la prevención de incidentes y la gestión de las operaciones aeroportuarias.

La falta de personal e inversión, así como la lentitud con la que se ha abordado la reforma tecnología de los aeropuertos a nivel nacional van en directo desmedro del pasajero y de la seguridad de la aviación en Chile, afectando, de paso, la imagen del país a nivel internacional.

Cabe hacer presente que existen otras áreas donde sí se ha avanzado, pudiendo citarse como ejemplo la implementación de tecnología biométrica en el control de pasajeros, lo que requirió que este Congreso despachara a ley el proyecto que permite implementar dicha tecnología para la autentificación de datos, permitiendo controlar de mejor forma el tránsito de pasajeros en los vuelos de que trasladen personas al interior de Chile.

De la mano de la inversión en tecnología, también deben considerarse e incorporarse mejoras directas en las condiciones laborales del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, institución que debe repensar sus funciones en atención a los cambios institucionales y los desafíos que, en materia de seguridad, se han ido produciendo en nuestro país y el planeta. En ese sentido, convertir a la autoridad aérea en una policía aeroportuaria es un camino que debe explorarse de forma seria, además de evaluar la permanencia de esta con dependencias en el Ministerio de Defensa Nacional traspasándolaal nuevo Ministerio de Seguridad.

Hechos como los ocurridos de forma reiterada con el ciudadano haitiano que realizó desmanes en el sector de los counters de Check-In, en la parte pública del terminal de pasajeros no pueden ser solo responsabilidad de Carabineros, especialmente cuando el tiempo de respuesta a este tipo de incidentes es lenta.

En el caso del Aeropuerto Arturo Merino Benítez, puerta de entrada a nuestro país, al igual que en el resto de los aeropuertos, deben adoptarse medidas que tiendan a mejorar las condiciones laborales del personal responsable de la gestión, puesto que lo que está en juego es nuestra imagen a nivel internacional.

La implementación de tecnología no ha estado exenta de polémicas, tal como ocurrió con los tótems de atención implementados en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, por lo que urge una evaluación previa de las acciones que se adopten, además de marcha blanca que aseguren la efectividad de las tecnologías. En igual sentido, asegurar las inversiones comprometidas por la autoridad, mejorar la dotación de la DGAC e invertir en capacitación y condiciones laborales dignas es fundamental.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República instruir al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Seguridad Pública, a fin que se adopten las medidas de coordinación para la creación e instauración de una Policía Aeroportuaria, que transforme al actual Servicio AVSEC, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), en una organización independiente de esta, responsable de las actividades de seguridad de la aviación civil y seguridad pública en los aeródromos en nuestro país, además de adoptar en lo inmediato las siguientes medidas:

1.-Implementar medidas de mejoramiento de la infraestructura utilizada por los funcionarios y funcionarias, dotándolas de las condiciones de habitabilidad y seguridad adecuadas, considerando, en la etapa de planificación y ejecución, los recursos necesarios para su mantenimiento en el tiempo.

2.-Implementación de tecnologías de control y vigilancia, considerando aquellas existentes hoy en día.

3.-Elaboración de un plan de modernización permanente y creación de una comisión permanente, que se encargue de proponer mejoras en las tecnologías utilizadas en los aeropuertos.

4.-Dotar a los funcionarios con equipos y medios adecuados para el desarrollo de sus funciones, tanto en calidad y cantidad, contemplando renovación permanente de los equipos de protección personal, equipos de comunicaciones y vehículos.

5.-Mejorar la interconexión con instituciones del Estado, que permita mantener a la DGAC información en tiempo real sobre personas y vehículos que realicen ingreso esporádicos y permanentes a las dependencias aeroportuarias de la red aeroportuaria nacional tales como, verificación de identidad, causas judiciales pendientes, inhabilidades, etc.

6.-Elaborar un estudio de la situación actual de la seguridad pública en los aeropuertos y recintos aeroportuarios.

7.-Establecer una carrera funcionaria del personal DGAC y trabajar en las mejoras remuneratorias, de reconocimiento a sus labores y asignaciones por trabajos peligrosos o de alto riesgo, reconociendo los que correspondan como tal.

8.-Aumentar la dotación para cubrir las necesidades requeridas en los aeropuertos del país y red aeroportuaria nacional, considerando las operaciones aéreas, tráfico de pasajeros y carga.

9.-Crear, preparar, capacitar y mantener equipos de reacciones tácticas, para enfrentar y gestionar cualquier evento que signifique la vulneración de la seguridad de los aeropuertos del país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

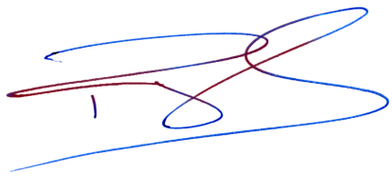

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

Anexo

Notas:

1) Fuente: https://museoaeronautico.dgac.gob.cl/2022/08/19/58-efemeride-primer-vuelo-de-un-aeroplano-en-chile/

2) Fuente: https://www.dgac.gob.cl/aeropuertos/red-aeroportuaria-nacional/red-aeroportuaria/